

TRASLADO No. 056

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
Juz 02 Penal Cto Especializado Extincion Domin Ant  
MEDELLIN  
REPORTE DE TRASLADOS



Fecha del Traslado: 29/11/2023

Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05000312000220200000600	Extincion de Dominio	FISCALIA 45 E.D	LUIS FERNANDO MARTINEZ ZULUAGA	Traslado Art. 141 Cód. Ext. Dom 10 días Atendiendo a lo ordenado mediante auto de sustanciación Nro. 367 se corre traslado a los sujetos procesales e intervinientes del tal y como lo dispone el artículo 141 del CDEDD por el lapso de diez (10) días para que si lo estiman pertinente y conducente a sus intereses defensivos puedan: 1. Solicitar la declaratoria de incompetencia y presentar impedimentos, recusaciones o nulidades. 2. Aporten pruebas. 3. Soliciten la práctica de pruebas. 4. Formulen observaciones sobre la demanda de extinción del derecho de dominio presentada por la Fiscalía si no reúne los requisitos. (Traslado fijado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Juzgado)	29/11/2023	29/11/2023	13/12/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 1708 DE 2014 , SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA  
HOY 29/11/2023 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

LORENA AREIZA MORENO  
SECRETARIO (A)